

## Los diputados ante la “Ley Televisa”

*Raúl Trejo Delarbre*

Ni como diputado ni, antes, como dirigente local del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Miguel Lucero Palma había tenido presencia política relevante. Durante los dos años y medio que llevaba como diputado federal nunca había presentado una iniciativa por sí solo. Cuando subió a la tribuna era para referirse a temas circunstanciales y sólo en muy escasas ocasiones. Su formación profesional era en psicología social y si había tenido alguna relación con los medios de comunicación era porque años atrás estuvo a cargo de un programa de televisión en Ciudad Juárez, luego fue vocero de la fracción parlamentaria del PRI en San Lázaro.

Nada de eso lo hacía especialista en asuntos de telecomunicaciones ni de radiodifusión. Por eso cuando el 22 de noviembre de 2005 presentó, a título personal, una iniciativa para reformar algunos artículos de las leyes federales de esos ramos –radiodifusión y telecomunicaciones– casi nadie pensó, dentro y fuera de esa Cámara, que pudiera ser una propuesta relevante.

De cuando en cuando hay legisladores inspirados, interesados o indignados, que presentan propuestas de reforma para mejorar o matizar el desempeño de los medios de comunicación. No fueron pocos los que –si es que advirtieron que se le mencionó entre las iniciativas presentadas aquel martes 22 de noviembre–, creyeron que se trataba de otro más de aquellos pliegos de buenas intenciones que, a falta de respaldos legislativos suficientes, quedaría confinado en los expedientes de las propuestas sin dictaminar en las comisiones de la Cámara de Diputados.

Una semana más tarde, sin embargo, la iniciativa de Miguel Lucero había sido recibida, aparentemente discutida, enmendada en algunos aspectos y, lo más sorprendente, dictaminada en términos favorables en dos de las comisiones

de esa Cámara. Ni en la *Gaceta Parlamentaria* ni en la página electrónica de la Cámara de Diputados existen actas de la o las sesiones en las que esa deliberación habría tenido lugar. Sí hay, en cambio, actas de una docena de reuniones de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la que el diputado Lucero Palma era secretario. Ahí se puede constatar la extrema parquedad o, para decirlo sin tanta elegancia, la extraordinaria incapacidad de ese legislador para discutir, opinar y proponer acerca de los temas sobre los cuales más tarde sobresaldría con una iniciativa compleja y hartamente cuestionable.

### **Un diputado receloso de la politización**

Las intervenciones del diputado Lucero en la Comisión de la cual era secretario se pueden contar con los dedos de una mano. El 14 de octubre de 2003, cuando es instalada la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, anuncia que los diputados del PRI “comprometen su esfuerzo, capacidad, entrega y tiempo, para lograr que esta LIX Legislatura y esta Comisión, pasen a la historia o sean juzgadas por los mexicanos como la Legislatura y la Comisión que pudo lograr consensos y el marco que espera la sociedad, para darle a nuestro país un orden justo y de acuerdo a la realidad en materia de medios de comunicación”.<sup>1</sup>

En aquella ocasión, el entonces reciente diputado no explicó qué entendía por una legislación realista y justa. Las reformas que impulsó fueron contrapuestas a cualquier idea de justicia en la radiodifusión y de realistas, solamente tuvieron el interés de las grandes empresas mediáticas.

En lo que no se equivocaba el diputado Lucero Palma era en el carácter histórico que habrían de tener las propuestas que lo harían célebre dos años más tarde. Si pasaron a la historia no fue por acertadas, sino por regresivas; e indudablemente, han sido juzgadas pero de manera desfavorable por los ciudadanos interesados en esos temas.

<sup>1</sup> “Acta de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, correspondiente a su primera reunión plenaria para la instalación formal de la Comisión, celebrada el catorce de octubre de dos mil tres”. *Gaceta Parlamentaria*, Cámara de Diputados, núm. 1358, jueves 23 de octubre de 2003.

Al diputado Lucero Palma se le volvió a escuchar en esa Comisión en noviembre de 2003 cuando, en una discusión acerca del porvenir de la industria cinematográfica, “solicita no politizar las discusiones, pues dos personas que exhortaron a ello, han usado ejemplos concretos: la sugerencia de revisar las pensiones de los ex presidentes para obtener recursos adicionales, y la referencia a un ex presidente como promotor de cierto tipo de películas”.<sup>2</sup>

Aquel recelo a la politización de los debates –seguramente–, el diputado Lucero lo postergó, o lo subestimó cuando presentó la que –por los intereses que amparaba y según se supo después también por su autoría–, sería certeramente denominada como “Ley Televisa”. Pero en aquellos meses últimos de su primer año como diputado las inquietudes de Lucero Palma eran otras. En diciembre de 2003, siempre en la Comisión mencionada, “propone que se realicen visitas a algunas entidades, como Chihuahua, en donde existe un corredor que va desde la Sierra Tarahumara hasta la frontera, y en el que se han instalado diversos *sets* de grabación de películas”.<sup>3</sup>

De ese orden eran las preocupaciones del diputado Lucero, según quedaron registradas en las actas de cuya elaboración él mismo era responsable. De acuerdo con esos documentos, Lucero Palma fue de los más parcos entre los aproximadamente 25 diputados que asistían a las sesiones de la Comisión.<sup>4</sup> En seis sesiones no se menciona una sola intervención suya a pesar de que a esas reuniones solían acudir funcionarios públicos que estaban a cargo de distintas áreas de comunicación del gobierno federal y, eventualmente, representantes de organismos como la Asociación Mundial de Radiodifusoras Comunitarias

<sup>2</sup> “Acta de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, correspondiente a su reunión ordinaria de trabajo, celebrada el trece de noviembre de dos mil tres”, *Gaceta Parlamentaria*, Cámara de Diputados, núm. 1412, martes 13 de enero de 2004.

<sup>3</sup> “Acta de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, correspondiente a su reunión ordinaria de trabajo, celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil tres”, *Gaceta Parlamentaria*, Cámara de Diputados, núm. 1471, martes 6 de abril de 2004.

<sup>4</sup> Actas de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, correspondientes a las sesiones realizadas el 30 de octubre de 2003, así como el 28 de enero, el 25 de marzo, el 2 de septiembre, el 26 de octubre y el 7 de diciembre de 2004, *Gaceta Parlamentaria*, Cámara de Diputados, núms. 1412 (martes 13 de enero de 2004), 1471 (martes 6 de abril de 2004), 1555 (miércoles 4 de agosto de 2004), 1691 (lunes 14 de febrero de 2005, aquí aparecen dos actas) y 1710 (lunes 14 de marzo de 2005).

y el sindicato de la agencia Notimex. Muchos diputados aprovechaban tales presencias para aclarar dudas sobre el funcionamiento de esas instituciones e incluso para lucirse delante de sus colegas. El diputado Miguel Lucero, en cambio, era notoriamente taciturno. El 29 de julio de 2004 sí pidió la palabra, para manifestar su preocupación cuando el director de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación informó que debido a negligencias en la entrega de materiales ya producidos, la Cámara de Diputados había dejado de utilizar espacios que le correspondían dentro de los tiempos oficiales en los medios electrónicos.<sup>5</sup>

En mayo de aquel año la Comisión había organizado un seminario acerca de la industria del cine. Ahí, Lucero defendió un par de iniciativas sobre ese asunto que presentaría junto con varios diputados. Se trata, decía, de “salvar al cine nacional”.<sup>6</sup>

En octubre de 2005 el diputado Miguel Lucero Palma forma parte de una Comisión designada por la Cámara para investigar agresiones a periodistas. Para entonces había alcanzado alguna notoriedad porque era vocero de la diputación de su partido, aunque se puede asegurar que no hay una sola declaración suya que trascienda la coyuntura política. La mayor parte de sus expresiones ante la prensa fueron para impugnar decisiones del presidente de la República o para defender tanto al coordinador de su fracción, Emilio Chuayffet, como al presidente nacional del PRI, Roberto Madrazo.

### **“No se vale” que cualquiera hable de los diputados**

Así que eran muy escasas las oportunidades para conocer qué proponía el diputado Lucero Palma acerca de los medios de comunicación. Una de ellas se dio el 25 de marzo de 2005 cuando, de acuerdo con la transcripción

<sup>5</sup> “Acta de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, correspondiente a su reunión ordinaria de trabajo, celebrada el veintinueve de julio de dos mil cuatro”, *Gaceta Parlamentaria*, Cámara de Diputados, núm. 1555, miércoles 4 de agosto de 2004.

<sup>6</sup> “Acta de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, sobre el seminario La industria cinematográfica, que tuvo verificativo del jueves 27 al sábado 29 de mayo de 2004”, *Gaceta Parlamentaria*, Cámara de Diputados, núm. 1555, miércoles 4 de agosto de 2004.

estenográfica, participó fugazmente en una reunión sobre derecho comparado en radio y televisión convocada por la Comisión de Comunicación Social de la Cámara de Diputados con apoyo de la Fundación Konrad Adenauer. En esa ocasión expresó una inquietud que, según dijo, “he estado manejando en cuanto foro me invitan, a cuanta reunión puedo ir”. Se trataba de la manera como las apreciaciones subjetivas de los informadores afectan a los contenidos que se difunden por los medios. Explicó entonces:

La Cámara de Diputados tiene una enorme preocupación, en tanto que creo que ustedes deben de estar informados sobre esto, la figura del diputado es, en orden ascendente, de abajo para arriba, la segunda más desprestigiada en la opinión pública nacional, de acuerdo al Centro de Investigaciones de Opinión Pública, después del policía somos los más mal vistos por la comunidad. Indudablemente que nosotros seremos los principales culpables de esta circunstancia, sin duda alguna, pero también me preocupa que, y siendo hombre de los medios, yo me he dedicado toda mi vida a esto, que en un momento dado quien reciba una información tenga que recibirla digerida a través de la forma de pensar, de sentir o a través de las frustraciones personales de quien emite un juicio.

Es verdaderamente criminal que en un momento dado un reportero, un comentarista o un conductor de televisión hable de lo que sucedió en la Cámara de Diputados y al final diga, yo no sé usted pero yo no les creo nada. O gente con muy poca capacidad que tiene acceso a un micrófono y a millones de hogares de México, hogares, casas, hable de nosotros con tal ligereza como diciendo, bola de flojos, bola de irresponsables, no se entienden, etcétera. No sé qué apartados deberíamos de poner sobre contenidos, por hablar también de la personalidad, de la profesionalización del que tiene la obligación de transmitir justamente lo que está sucediendo, exclusiva y justamente lo que está sucediendo.

Y les voy a platicar algo, para que no me vean mal, soy diputado pero soy otras cosas, yo tengo como profesión la psicología y hoy en la mañana sucedió algo criminal en un reportaje, en una cadena de televisión a nivel nacional, que quizá por el oído clínico me llamó la atención. Muchos de ustedes quizá vieron hoy las noticias y una reportera estaba, se enlazan con una reportera para plasmar el hecho que acababan de descubrir a un niño abandonado en una calle aquí en México con una carta de su madre diciendo, no lo puedo mantener, quien lo encuentre le suplico que se haga cargo de este niño. La reportera dice, cuando termina su reportaje y fíjate, hasta bonito está el niño. En ese momento como psicólogo yo

pensé, la cantidad de millones de niños que estaban viendo la televisión. En este país los niños pobres pueden ser abandonados en la calle, en este país hay niños bonitos y niños feos, porque ya hasta les dijo a través de un mensaje subliminal o quizá hasta directo, ya no es tan subliminal. En una cadena de televisión que en ese momento, me imagino estaba entrando fácilmente a unos 10 o 15 millones de hogares en México, porque a las siete y media en punto de la mañana, que fue cuando sucedió, son las seis y media en el norte del país, todo mundo se está levantando para ir a la escuela o al trabajo y los está viendo a ellos.

Me preocupó enormemente porque [...] esa reportera no tendrá un castigo, un castigo que quizá hasta como padre de familia, permítanme ser exagerado, podría llevarla hasta la cárcel si mi hijo me pregunta, oye papá, ¿estoy feo o estoy bonito?, ¿por qué?, estoy viendo en la televisión que hasta bonito estaba el niño abandonado, como diciendo, los feos no tienen derechos en este país.

Mi pregunta es, eso quién lo va a regular [...] No se debe ya en este país, prohibir la libertad de expresión, ¿y el libertinaje? El libertinaje del que tanto han abusado tantos falsos profesionales de los medios de comunicación y que tienen de alguna manera confundidos a millones de mexicanos, ¿en qué artículo podemos incluirlo? [...] Estamos a merced del comunicador, del locutor, del conductor en turno, y es más grave todavía cuando la opinión pública nacional regula sus conductas, su manera de pensar y a veces hasta de ser, por lo que la estrella de televisión o el cine o el conductor dice sobre la vida nacional. Si ya lo dijo fulanito de tal en la noche o en la mañana, es la verdad absoluta. Vaya, hasta, bueno, mejor no digo nombres, hasta señores que salen dando espectáculos hablan de la vida nacional, hasta el señor, ¿cómo se llama [...] hasta, bueno, mejor no digo nombres, hasta señores que salen dando espectáculos hablan de la vida nacional. Hasta el señor ¿cómo se llama el que sale con Paty Chapoy? Hasta ese señor puede hablar de los diputados. No se vale, no se dónde se vaya a regular esta circunstancia.<sup>7</sup>

Esas eran las preocupaciones de Lucero Palma acerca de los medios de comunicación. Le inquietaba, y era muy explicable, que así fuese el desprestigio

<sup>7</sup> “Versión estenográfica del foro Derecho comparado en radio y televisión, organizado por el Comité de Comunicación Social de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, celebrado el día de hoy en el Salón de Protocolo del Edificio A, del Palacio Legislativo de San Lázaro”, México, 25 de febrero de 2005.

público de los diputados. Pero en esa amalgama de disgusto, aprensión y desconfianza, enderezaba sus cuestionamientos contra la frivolidad o la improvisación de algunos comunicadores sin recordar que, antes que nada, son los propios legisladores quienes propician las abundantes críticas que reciben en los medios de comunicación.

Hemos reproducido en extenso aquella intervención por la claridad con que dibuja sus improvisadas opiniones el entonces diputado acerca de los medios. Compartibles o no, aquellos juicios no eran los de un conocedor de la comunicación sino —si acaso—, los de un ciudadano preocupado por la parcialidad frecuente en los medios. Pero se trataba de un legislador y no de cualquier ciudadano. Por eso era inquietante que considerase “criminal” la conducta de los periodistas que además de informar aderezan las noticias con sus opiniones personales. Y no dejaba de suscitar cierto rubor la manera como se ufanaba de su “oído clínico” para identificar la que él consideraba imposición subliminal en un tratamiento ciertamente repleto de deficiencias éticas y hasta de mal gusto, pero nada más que eso, en un noticiero de televisión.

Por lo demás, el conocimiento que el diputado Lucero tenía de la televisión y su alcance era tan rudimentario que se permitió afirmar que un programa matutino —en uno de los horarios de menos audiencia en la televisión—, era visto en 10 o 15 millones de hogares cuando en México en ese año había alrededor de 23 millones de hogares familiares. Ningún programa alcanza tal audiencia y menos a esa hora.

Lo que queremos subrayar es la improvisación que distinguía al conocimiento del diputado Lucero acerca de los medios de comunicación. Después de estudiar psicología en la Universidad de Texas, en El Paso, dirigió la Facultad de Trabajo Social en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y, de acuerdo con su currículum oficial, fundó el Programa de Atención a la Farmacodependencia de la Procuraduría General de la República. Ocupó responsabilidades menores dentro del PRI en Chihuahua hasta que en 1994 fue diputado federal por primera ocasión y, tres años después, director del periódico *La República*, órgano oficial de ese partido. Fue director “entre otros”, indica sin mencionarlos, del programa de televisión “A primera hora” en Telemundo de Ciudad Juárez.

## “Personajes comunicándose a través de las pantallas”

Esa era la experiencia de Miguel Lucero Palma cuando, a fines de 2005, repentinamente se sobrepuso a las apreciaciones superficiales e impresionistas que tenía sobre los medios de comunicación y se responsabilizó de una iniciativa técnica y jurídicamente compleja. No detallaremos en este ensayo los rasgos de esas reformas porque otros colegas, en este libro, se ocupan de ellas.

Ese fue el diputado que, el 22 de noviembre de 2005, entregó a la mesa directiva de la Cámara la iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión. Lejos de acotar privilegios y exageraciones de los medios como los que tanto le habían preocupado, la propuesta de ese legislador reivindicaba los intereses de las corporaciones comunicacionales a tal grado que les permitiría usufructuar, sin tener que pagar por ello, las frecuencias de radiodifusión de las que ya disponían para difundir, además, servicios digitales de telecomunicaciones –telefonía e Internet, entre otros. Esa era la consecuencia esencial de aquellas reformas que fueron presentadas como si de ellas dependiera el aprovechamiento en México de la digitalización de las telecomunicaciones.

El articulado propuesto en esa iniciativa estaba cuidadosamente redactado para favorecer el interés de las televisoras sin que resultara demasiado evidente. Pero la exposición de motivos había sido presentada en términos más elementales e, incluso, con cierta carga de ignorancia e ingenuidad. Ahí se decía, por ejemplo:

Lo que para muchos representaba hace unas décadas, parte de la ciencia ficción o el entretenimiento, actualmente comienza a ser una realidad, que no sabemos hasta dónde nos pueda llevar. En efecto, nos estamos refiriendo a las telecomunicaciones. Durante años, el ver en películas o series, aparatos inalámbricos, personajes comunicándose a través de las pantallas, la transmisión de información o datos bajo sofisticados mecanismos, eran cosas que nos sorprendían, pero dada la evolución tecnológica que se está suscitando en el mundo, hoy es parte –hasta– de nuestra vida cotidiana.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> “Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Miguel Lucero Palma, del Grupo Parlamentario del PRI”, *Gaceta Parlamentaria*, Cámara de Diputados, núm. 1888-II, martes 22 de noviembre de 2005.

Sin despojarse de esa visión elemental, que miraba el desarrollo tecnológico de los medios a través del tamiz de la ficción cinematográfica, el diputado Lucero Palma ofrecía la siguiente definición de convergencia tecnológica:

Uno de los temas en boga en el ámbito del derecho de las telecomunicaciones, es la denominada convergencia tecnológica. Por un principio metodológico, debemos de partir de la definición de este vocablo. Por una parte, tenemos qué es convergencia, a lo que podemos contestar, que es un concepto de cómo, en un futuro, toda la información será digital, todas las redes se fundirán en una sola (voz, datos y video) y todos los dispositivos de usuario se reducirán a diferentes tipos de computadoras; y por tecnológica, al conjunto de máquinas y procedimientos que permiten la transformación de una ciencia o área de estudio en beneficio de las necesidades humanas.

La convergencia tecnológica tiene varias acepciones. Hay quienes encuentran en ella la amalgama de dispositivos tecnológicos que hasta ahora habíamos utilizado por separado —la computadora fusionada con la televisión, o la cámara fotográfica incorporada al teléfono celular, por ejemplo. Una apreciación más amplia entiende a la convergencia tecnológica como la imbricación del procesamiento digital de datos con la posibilidad de propagarlos a través de la expansión de las telecomunicaciones. Como quiera que sea, seguramente el diputado Lucero Palma no aspiraba a ofrecer definiciones puntuales en aquella exposición de motivos porque partía de una forzada y, diríase, casi resignada modestia:

Los legisladores tenemos la responsabilidad de prepararnos para conocer de la o las materias que pretenden legislar, para poder ofrecer a la sociedad un marco jurídico apropiado. En el caso de la radio y la televisión, no basta con encender los aparatos receptores y sentarse a contemplar o escuchar lo que transmiten.

Pero hay evidencias de que, más que trabajar él mismo su iniciativa, el diputado Miguel Lucero Palma contempló cómo era fabricada por otros, por lo menos en algunos segmentos de la exposición de motivos y, sin duda, en los artículos propuestos para adicionar las mencionadas leyes federales.

### **Ignorancia, errores y plagios en la iniciativa de Lucero Palma**

Meses más tarde se sabría que en la elaboración de aquella iniciativa intervinieron, de manera muy importante, varios despachos de asesores jurídicos contratados por la empresa Televisa. El diputado Lucero Palma fue solamente el instrumento de ese consorcio para que la iniciativa ingresara en el circuito legislativo. Quizá la participación de ese diputado no fue ni siquiera decisión de Televisa, sino de la dirección del Partido Revolucionario Institucional. No debemos olvidar que Lucero se había desempeñado como vocero de la fracción priísta y, por lo demás, era conocida su afinidad con Roberto Madrazo, el dirigente nacional de ese partido.

Así que quizá resulte injusto adjudicarle a Lucero Palma algunas de las incorrecciones y abusos que contenía el documento que presentó el 22 de noviembre de 2005. Además de los defectos de fondo, el meticoloso investigador Gabriel Sosa Plata identificó de inmediato algunos errores y plagios en ese documento. El afán de reivindicar a Televisa como puntal de la radiodifusión mexicana condujo a los autores de la iniciativa a sostener que Raúl Azcárraga, tío abuelo de Emilio Azcárraga, había sido pionero de la radio en México al crear la emisora CYL en mayo de 1923. “Por supuesto no fue así, señaló Sosa Plata: está ampliamente documentado que la radio mexicana nació dos años antes, en 1921, gracias a la iniciativa de los doctores Adolfo Enrique y Pedro Gómez Fernández, en la ciudad de México, el 27 de septiembre, y al ingeniero Constantino de Tárnava, en Monterrey, el 9 de octubre de ese año”.<sup>9</sup>

Ese investigador encontró, además, que en la exposición de motivos había párrafos plagiados letra por letra y sin que se indicara la fuente de donde se tomaron. Por ejemplo, cuando mencionaba algunos de los elementos de la convergencia digital, la iniciativa decía:

Los elementos clave en la implantación real de dicha convergencia tecnológica, pasan por la digitalización de los distintos medios de datos, voz y video, como transformación necesaria a fin de homogeneizar su transmisión, debido a las elevadas prestaciones que exige en las redes de acceso que conectan a los usuarios

<sup>9</sup> Gabriel Sosa Plata, “Televisa y su ley”, *El Universal*, 6 de diciembre de 2005.

finales. Estas prestaciones se miden principalmente en términos de velocidad de transmisión en cada uno de los sentidos de la comunicación, de los servicios que soporta, de la calidad y disponibilidad del servicio, y de su cobertura.

Ese párrafo era idéntico, con excepción de una preposición y una coma, al que escribió la investigadora asturiana Beatriz Martínez Cándano en un artículo difundido en una página de internet especializada en asuntos sociales del nuevo entorno digital.<sup>10</sup> El plagio a ese texto de la profesora y consultora Martínez Cándano era clarísimo. “Hasta en eso imperó la deshonestidad”, comentó Sosa Plata.

### **En comisiones, discusión sin registro y aplausos sin razones**

El mismo 22 de noviembre, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa de Lucero Palma a las comisiones de Comunicaciones y de Radio, Televisión y Cinematografía. Ese es el trámite habitual y no resulta infrecuente que las propuestas así recibidas demoren meses, o incluso años, para ser dictaminadas en las comisiones camarales. No fue ese el destino de la “Ley Televisa”. Con una agilidad de la que no se ha beneficiado ninguna de las muchas otras propuestas que durante varios años han sido presentadas para reformar el régimen jurídico de los medios de comunicación, la del diputado Lucero Palma recibió un tratamiento inusitado.

Una semana después, el 29 de noviembre, “el pleno de estas comisiones valoró y discutió el proyecto de dictamen” según informaría el propio dictamen. Algunos aspectos de la iniciativa de Lucero Palma fueron modificados y la Exposición de Motivos sufrió correcciones de forma y fondo. Sin embargo, en la documentación disponible no hay indicios de la discusión que pudieron haber tenido las mencionadas comisiones al examinar dicha propuesta.

En la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados no aparece información de reunión alguna, conjuntamente o por separado, de esas dos comisiones

<sup>10</sup> Beatriz Martínez Cándano, “El potencial de la convergencia tecnológica en el desarrollo de la sociedad de la información”, *Observatorio de la Cibersociedad*, 25 de junio de 2004 [[http://www.cibersociedad.net/recursos/art\\_div.php?id=35](http://www.cibersociedad.net/recursos/art_div.php?id=35)].

después de la presentación de la iniciativa de Lucero Palma. La última reunión de la Comisión de Comunicaciones de la que se tiene noticia formal tuvo lugar el miércoles 13 de abril de 2005 y el acta correspondiente se publicó medio año más tarde.<sup>11</sup> La última reunión formal de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía fue el martes 7 de diciembre de 2004 y de ella hay constancia tres meses más tarde en la *Gaceta Parlamentaria*.<sup>12</sup>

Si las comisiones se reunieron para analizar las propuestas de reformas a las leyes federales de Telecomunicaciones y de Radio y Televisión, no lo hicieron con la formalidad con que sostuvieron muchas otras sesiones en el transcurso de la LIX Legislatura.

Aun así, en el dictamen que presentarían al pleno de esa Cámara los diputados de las mencionadas comisiones sostuvieron que una vez que esa iniciativa les fue turnada, “a efecto de contar con elementos que permitieran emitir el presente dictamen, las Comisiones de Comunicaciones y de Radio, Televisión y Cinematografía realizaron diversos análisis jurídicos relativos al tema”. Nadie supo cuáles fueron, qué elementos contenían, qué precisiones hacían, ni quiénes habrían ofrecido tales “análisis jurídicos”.

En todo caso, a la iniciativa de Lucero Palma se le hicieron algunos ajustes. En las propuestas de reformas a la Ley de Telecomunicaciones, se precisaron las atribuciones que tendría la nueva Comisión Federal de Telecomunicaciones pues el documento original solamente aludía a ellas sin definir las.

En las reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión, se incorporaron determinaciones pequeñas pero quizá significativas. Cuando, en la reforma al artículo 9 de ese ordenamiento, se enumeraban las facultades que tendría la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Cofetel, se añadió la siguiente frase: “promoviendo la más amplia cobertura geográfica y de acceso a sectores sociales de menores ingresos”. Es decir, en algún momento del proceso de revisión de esa iniciativa hubo un prurito para reivindicar el interés de los mexicanos más alejados de los servicios de radiodifusión. Sin embargo dicha preocupación no tenía congruencia alguna con el resto de la propuesta, que incrementaba privilegios de las corporaciones mediáticas sin reparar en los intereses de quienes consumen sus mensajes.

<sup>11</sup> *Gaceta Parlamentaria*, Cámara de Diputados, núm. 1886, 18 de noviembre de 2005.

<sup>12</sup> *Gaceta Parlamentaria*, Cámara de Diputados, núm. 1710, 14 de marzo de 2005.

En las reglas para la adquisición de la propaganda electoral, establecidas en la reforma al artículo 79-A de la misma Ley Federal de Radio y Televisión, la propuesta de Lucero Palma decía que el Instituto Federal Electoral (IFE) sería “la instancia encargada de contratar la publicidad electoral de los partidos políticos”. De esa manera se evitaría que hubiera acuerdos discrecionales entre partidos y medios de comunicación y la autoridad electoral contaría con información directa para ejercer sus facultades de fiscalización en tales asuntos. La enmienda que se le hizo a esa propuesta de artículo 79-A modificó tal atribución para establecer que el IFE, solamente, “será la instancia encargada de pagar la publicidad electoral de los partidos políticos con cargo a sus prerrogativas”.

Fuera de esos detalles, la propuesta de Lucero Palma fue admitida por las comisiones que aparentemente la dictaminaron y que la respaldaron con cinco argumentos.

La iniciativa, según las comisiones, permitiría que la Cofetel asumiera “las atribuciones y facultades que actualmente se encuentran conferidas” a la SCT. Sin embargo no se aclaraba que la Secretaría seguiría teniendo la última palabra en el otorgamiento de concesiones y que en la adjudicación de permisos —que son las licencias para radiodifusoras y televisoras no comerciales— y que la Cofetel no tendría injerencia alguna.

El dictamen añadía: “Se establece un sistema por virtud del cual el otorgamiento de concesiones sólo será posible mediante licitación a través de subasta pública”. Pero como en esa subasta el criterio fundamental para asignar concesiones sería la oferta financiera que presentasen los interesados en acceder a nuevas frecuencias, se supeditaba a la radiodifusión a criterios exclusivamente mercantiles.

El tercer motivo que los diputados de ambas comisiones proponían entre sus consideraciones era la obligación para que en el Registro Federal de Telecomunicaciones se inscribieran “los datos relativos a los concesionarios y permisionarios de servicios de radiodifusión, es decir, de radio y televisión de señal abierta”. Sin duda alguna la posibilidad de que la sociedad conozca esos datos, que con frecuencia han sido ocultados por las autoridades de Comunicaciones y Transportes, resulta importante. Pero no había nada nuevo en esa disposición. El Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, expedido en octubre de 2002 y que fue muy discutible por otros motivos, establecía esas mismas

obligaciones para nutrir de información al Registro de Radio y Televisión que debía estar a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El dictamen se jactaba del aparente impulso que las nuevas disposiciones darían a la producción de carácter independiente. Los radiodifusores podrían aumentar los tiempos de comercialización siempre y cuando al menos 20% de su programación estuviese integrada por contenidos de carácter independiente. Esa medida era discutible porque, con la coartada del incentivo a la diversidad en la producción, se autorizaba a difundir más publicidad comercial. Además esas reformas no precisaban qué debía entenderse por “productores independientes”. Tal ambigüedad podría ser aprovechada por las corporaciones mediáticas para contratar con alguna de sus empresas subsidiarias presentándola como productora independiente.

El dictamen, finalmente, secundaba a la “Ley Televisa” porque, “en materia electoral, se establece que el Instituto Federal Electoral será el encargado de contratar la publicidad electoral”.<sup>13</sup> Al parecer una fue la mano que redactó esas consideraciones y otra, la que enmendó la propuesta inicial de Lucero Palma para, como señalamos antes, cancelar esa atribución del IFE y dejar a la autoridad electoral como simple cajero al servicio de los acuerdos que establecieran partidos y medios de comunicación.

El dictamen que avalaba la que pronto sería denominada como “Ley Televisa” estaba suscrito por los siguientes diputados de la Comisión de Comunicaciones: “Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), presidente; Jesús Aguilar Bueno (rúbrica), secretario; Federico Döring Casar (rúbrica), secretario; Sergio Augusto Magaña Martínez (rúbrica), secretario; Jorge Legorreta Ondorica (rúbrica), secretario; Jesús Porfirio González Schmal (rúbrica), secretario; Rogelio Humberto Rueda Sánchez (rúbrica), secretario; José Julián Sacramento Garza (rúbrica), secretario; Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Juan Bustillos Montalvo, Julio César Córdova Martínez (rúbrica), Florentino Domínguez Ordóñez, Javier Alejandro Galván Guerrero (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Jesús Humberto Martínez de la Cruz, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Erick Agustín Silva Santos (rúbrica), José Rangel Espinosa (rúbrica), Gonzalo Rodríguez Anaya,

<sup>13</sup> Texto del dictamen de las comisiones unidas de Comunicaciones y Radio, Televisión y Cinematografía, en Cámara de Diputados, LIX Legislatura, *Diario de los debates*, año III, sesión núm. 30, jueves 1 de diciembre de 2005.

Sheyla Fabiola Aragón Cortés (rúbrica), Rómulo Cárdenas Vélez, Javier Castelo Parada (rúbrica), Manuel Gómez Morín Martínez del Río (rúbrica), Manuel González Reyes, Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo, Rubén Alfredo Torres Zavala, Tomás Cruz Martínez (rúbrica), José Luis Medina Lizalde, Beatriz Mojica Morga, Inelvo Moreno Álvarez (rúbrica)”.<sup>14</sup>

La enumeración de los diputados que suscribieron el dictamen, tal y como fue presentado en el *Diario de los debates*, resulta interesante no sólo para identificar a quienes tuvieron que haber discutido esa iniciativa sino, además, para saber quienes no pudieron o no quisieron suscribirlo. En los documentos de las comisiones legislativas es frecuente que no aparezcan las firmas de todos y cada uno de sus integrantes, porque es difícil que todos los diputados acudan siempre a las sesiones de las comisiones de las cuales forman parte. Pero en otras ocasiones la ausencia de la rúbrica expresa desacuerdos con el documento o el dictamen en cuestión. En este caso, de 30 diputados de la Comisión de Comunicaciones solamente 18 suscribieron el diagnóstico sobre las multicitadas reformas.

En la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, sucedió algo similar. Los legisladores que, formando parte de esa Comisión, tuvieron que haberse enterado de tales deliberaciones y cuyos nombres aparecieron al calce del dictamen fueron los siguientes: Javier Orozco Gómez (rúbrica), presidente; Lorenzo Miguel Lucero Palma (rúbrica), Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Manuel Gómez Morín Martínez del Río (rúbrica), Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita (rúbrica), secretarios; Filemón Primitivo Arcos Suárez Peredo (rúbrica), Francisco Javier Bravo Carvajal (rúbrica), Carlos Flores Rico (rúbrica), Carlos Jiménez Macías (rúbrica), Federico Madrazo Rojas (rúbrica), María Elena Orantes López, Esthela de Jesús Ponce Beltrán, Rogelio Humberto Rueda Sánchez (rúbrica), Paulo José Luis Tapia Palacios (rúbrica), José Mario Wong Pérez (rúbrica), Sheyla Fabiola Aragón Cortés (rúbrica), María del Carmen Escudero Fabre, Patricia Flores Fuentes (rúbrica), José Julio González Garza, José Julián Sacramento Garza, Norma Patricia Saucedo Moreno (rúbrica), Yolanda Guadalupe Valladares Valle, María Beatriz Zavala Peniche, Marcos Álvarez Pérez, Tomás Cruz Martínez (rúbrica), Luis Eduardo

<sup>14</sup> *Idem*. En esta transcripción, igual que en la relación de diputados que votaron por la “Ley Televisa”, respetamos la ortografía de sus nombres tal y como apareció en el *Diario de los debates*.

Espinoza Pérez, José Luis Medina Lizalde, Francisco Mora Ciprés (rúbrica), Óscar González Yáñez.

De 29 integrantes de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, once no suscribieron el dictamen. Muchos quizá no firmaron debido a problemas logísticos. Pero no sería extraño encontrar entre varios de esos legisladores a los que desde el primer momento, aunque esa definición no la hicieron pública, recelaban de tales reformas legales.

### **Cero debate, cero explicación, cero votos en contra**

Ese dictamen fue presentado al pleno de la Cámara de Diputados la mañana del jueves 1 de diciembre. Aquella sesión fue tan extensa que la transcripción de sus deliberaciones, junto con los documentos que recibió el pleno en San Lázaro y los reportes de votaciones, ocupan 344 páginas en el *Diario de los debates*. Catorce de ellas están destinadas a reproducir el dictamen que suscribieron las comisiones de Comunicaciones y de Radio, Televisión y Cinematografía.

En un primer momento la mesa directiva de la Cámara solamente tomó nota de la presentación del dictamen y se dispensó su lectura porque ya estaba publicado en la *Gaceta Parlamentaria*. Más tarde, de acuerdo con el procedimiento habitual, ese mismo dictamen fue presentado para su segunda lectura pero, entonces, se anunció que la Junta de Coordinación Política solicitaba que fuera puesto a votación de inmediato.

La secretaria en turno de la Cámara, la diputada María Sara Rocha Medina, leyó el siguiente comunicado:

Palacio Legislativo de San Lázaro a 1 de diciembre de 2005  
Diputado Heliodoro Díaz Escárraga  
Presidente de la Mesa Directiva  
H. Cámara de Diputados  
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 5 del acuerdo de la Conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos relativo al orden del día de la sesión, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación solicitamos a usted atentamente que el dictamen que a continuación

se señala y que fue publicado en el orden del día del 1 de diciembre se turne lo antes posible y se le dispense la segunda lectura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio, Televisión y Cinematografía con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Sin más por el momento agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar al presente.

Atentamente

Diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del grupo parlamentario del PRD; diputado Emilio Chuayffet Chemor, coordinador del PRI; diputado Jorge González Morfín, coordinador del PAN; diputado Jorge Kawhagi Macari, coordinador del Verde Ecologista, y diputado Jesús Martínez Álvarez, coordinador de Convergencia.<sup>15</sup>

En otras palabras, los líderes de las fracciones partidarias representadas en la Cámara de Diputados estaban proponiendo que las reformas a las leyes de Telecomunicaciones y de Radio y Televisión fuesen realizadas con una aprobación súbita, sin mayor demora. Es pertinente resaltar esa unanimidad de los partidos. Más tarde, en algunos de ellos se conocieron voces de inconformidad por la aprobación de la que sería denominada como “Ley Televisa”. En todos los partidos los diputados tuvieron ocasión de conocer y, de haber querido, discutir aquellas reformas, incluso en el de la Revolución Democrática –cuyos senadores luego se expresarían contra la “Ley Televisa”– hubo claro acuerdo para respaldarlas. La solicitud para que fuesen aprobadas sin demora estaba encabezada, precisamente, por el coordinador de los diputados del Partido de la Revolución Democrática.

La asamblea aprobó esa propuesta y el presidente de la Cámara, el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, ni siquiera preguntó si había legisladores que quisieran discutirla. Solamente informó que no tenía “oradores registrados para fundamentar el dictamen. En consecuencia, se considera suficientemente discutido en lo general”.

<sup>15</sup> Cámara de Diputados, *Diario de los debates*, año III, primer periodo, 1 de diciembre de 2005, p. 177.

Los procedimientos parlamentarios no dejan de ser, en ocasiones, paradójicos. Es natural que existan reglas para agilizar el trabajo legislativo, de la misma manera que resulta explicable que no todos los documentos que se ponen a su consideración sean escuchados y discutidos detalladamente por los legisladores. Hay asuntos de trámite y de índole protocolaria que los diputados no tienen por qué deliberar minuciosamente. Y para el examen exhaustivo de las iniciativas de ley están las comisiones, que son el espacio propicio para un auténtico trabajo de reflexión, cotejo y enmienda legislativos.

Pero como hemos visto, no existe constancia de que las comisiones hayan trabajado al menos con la atención y el cuidado que ameritaba una iniciativa de tal importancia como aquellas reformas a las leyes de telecomunicaciones y radio y televisión. Desde años atrás todas las propuestas de modificaciones al régimen legal de los medios, incluyendo aquellos que son motivo de los ordenamientos para las telecomunicaciones, habían sido tan enconadamente discutidas que, a falta de acuerdos, quedaban congeladas en alguna de las comisiones camerales. De ahí que una primera sorpresa con la iniciativa del diputado Miguel Lucero Palma fue la vertiginosa atención que recibió en las mencionadas comisiones. Y luego, esa misma relevancia hacía pertinente que el dictamen fuese discutido e, incluso, explicado en el pleno de la Cámara de Diputados.

Pero nada de eso ocurrió. No hubo un solo diputado que pidiera el uso de la palabra para comentar, ni siquiera para hacer preguntas acerca de una iniciativa de reformas presentada de manera tan inopinada. Así que se abrió la votación con el sistema electrónico que permite identificar, de inmediato, cuál es la decisión de cada diputado respecto de los asuntos que se ponen a su consideración.

Cinco minutos más tarde, que es el plazo para que esté abierto el sistema de votaciones electrónico, la secretaria Patricia Garduño Morales anunció el resultado. El “proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y de la Ley Federal de Radio y Televisión” fue aprobado con 327 votos a favor y ninguno en contra. No hubo una sola abstención. La minuta así admitida sería enviada al Senado de la República.

Entre la lectura del mensaje de la mesa directiva, la consulta al pleno para omitir la segunda lectura del dictamen y la votación, la Cámara de Diputados ocupó aproximadamente siete minutos para desahogar la “Ley Televisa”. Así sería conocida aquella decisión en el Palacio Legislativo de San Lázaro: la reforma de los siete minutos.

### Los que votaron y los que no estuvieron

Aquella mañana del 1 de diciembre de 2005, cuando se registró la votación para establecer el quórum había 268 diputados presentes. Eso significa que en el transcurso de la sesión llegaron por lo menos otros 59 legisladores. Los 327 que votaron constituían 65.4% de los 500 que conforman la Cámara de Diputados. La votación fue legal pues la reforma de leyes federales requiere solamente de mayoría simple. Pero no deja de ser significativo el hecho de que 173 diputados –casi 35% de esa Cámara– no votó por la “Ley Televisa”.

Es posible que la mayor parte de esos 173 diputados no haya votado por motivos distintos al contenido de esa ley. Muchos de ellos dejaron de asistir a la sesión porque estaban comisionados a alguna tarea legislativa y otros, simplemente no justificaron su ausencia. Ese día el registro de asistencias en San Lázaro informó que 101 diputados tenían permiso de la mesa directiva para no asistir a la sesión.

Los 327 diputados que aprobaron la “Ley Televisa” se distribuyeron, por partidos, de la siguiente manera.<sup>16</sup> En la tabla se incluye el porcentaje de legisladores que votó por esas reformas, respecto del total de diputados de cada fracción.

Partido	Total de diputados	Diputados que votaron por la “Ley Televisa”	Porcentaje
PRI	222	161	72.5
PAN	148	95	64.0
PRD	97	51	53.0
PVEM	17	12	71.0
PT	6	2	33.0
Convergencia	5	4	80.0
Sin partido	4	2	50.0
Total	499	327	65.5

<sup>16</sup> Estos y el resto de los datos acerca de la votación del 1 de diciembre se encuentran en los registros de asistencia y de votaciones en *Diario de los debates*, año III, primer periodo, 1 de diciembre de 2005, pp. 257-269.

Posiblemente esos porcentajes indiquen sólo el nivel de asistencia en San Lázaro al momento de la votación. Pero quizá sea significativo el hecho de que los legisladores más disciplinados al momento de aprobar la “Ley Televisa” hayan sido los del PRI y del PVEM y después los de Acción Nacional. Quizá fue porque ese día faltaron muchos de ellos, pero no deja de llamar la atención la reducida votación, apenas un poco mayor a la mitad de ese grupo parlamentario, que hubo por parte de los diputados del PRD. Los datos que ofrece el *Diario de los debates* indican solamente 499 integrantes de las fracciones parlamentarias y no 500 que es la composición completa de esa Cámara.

Después de esa jornada, cuando el significado de la “Ley Televisa” fue comprendido y se generó un amplio debate en torno a esas reformas, se discutieron mucho los motivos que pudieron haber tenido los diputados que las respaldaron. Hubo quienes consideraron que se trató de un descuido. Algunos otros reconocieron en esa decisión el resultado de una expresa alianza o de la búsqueda de avenimientos entre partidos y las empresas de radiodifusión.

Como quiera que fuese, los 327 diputados que votaron son responsables de la aprobación de la “Ley Televisa”. Ninguno de ellos se abstuvo. Tampoco acudieron a un recurso frecuente entre los legisladores, que no deja constancia clara de sus posiciones pero tampoco compromete su voto, que es la posibilidad de abandonar el salón de sesiones durante la votación de una iniciativa con la que no están de acuerdo.

Durante la votación de la “Ley Televisa”, hubo 20 diputados que en ese momento no estuvieron en el salón de sesiones pero que sí acudieron a la Cámara ese día. Se trata de seis diputados del PRI, siete del PAN, seis del PRD y uno sin partido. No podemos asegurar que se trate de legisladores que dejaron el salón de plenos para no avalar esas reformas pero no deja de ser interesante identificar de quiénes se trata. Si se coteja la lista de asistencias de ese día a la Cámara con la votación diputado por diputado, encontramos que aquellos que no estuvieron cuando fue votada la “Ley Televisa” pero que sí habían registrado su presencia en San Lázaro fueron los siguientes:

Diputados del PRI: Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, Graciela Larios Rivas, Cruz López Aguilar, Francisco Luis Martínez Monárrez, Francisco Suárez y Dávila y Roberto Javier Vega Galina.

Diputados del PAN: Rubén Maximiliano Alexander Rábago, Margarita Chávez Murguía, José María de la Vega Larraga, Francisco Javier Lara Arano, Gustavo Enrique Madero Muñoz, Germán Martínez Cázares y José Sigona Torres.

Diputados del PRD: Diana R. Bernal Ladrón de Guevara, Luis Eduardo Espinosa Pérez, David Ferreyra Martínez, Guillermo Huizar Carranza, Javier Manzano Salazar y Víctor Suárez Carrera.

Diputado sin partido: Roberto Rafael Campa Cifrián.

En el Anexo a este ensayo se presenta la lista, organizada por partidos, de los 327 diputados que aprobaron la “Ley Televisa”.

### **Rectifican tardíamente 111 diputados: más reflexión, pedían**

Varios de aquellos diputados se arrepintieron. Tres meses más tarde, cuando el rechazo a la “Ley Televisa” se había extendido en los segmentos más perceptivos de la sociedad mexicana y el Senado había conocido ya numerosas opiniones discrepantes respecto de esas reformas, 111 diputados federales suscribieron un documento en el que solicitaban que la minuta fuese discutida “sin apresuramientos”. En una carta que le enviaron a Enrique Jackson, presidente de la Cámara de Senadores, reconocían que la falta de análisis el día que ellos la aprobaron había contribuido a la polémica sobre esa iniciativa. “La buena fe de los integrantes de la sesión plenaria del 1 de diciembre es incuestionable, como incuestionable es la obligación de los representantes populares de escuchar a la sociedad, por lo que no vemos razón alguna para que nos demos el tiempo necesario para tomar la decisión que mejor sirva a la nación”.

Según la información aparecida en la prensa, esa carta fue suscrita por 51 diputados del PRD, 36 del PRI, 16 del PAN, cuatro del Partido del Trabajo, dos de Convergencia y dos diputados sin partido. Esos legisladores consideraron que entre los que no se encontraban presentes en la sesión aludida, hay algunos “ampliamente familiarizados con la temática que aborda la minuta y que no tuvieron posibilidades de contribuir a la reflexión ni a definir una postura al respecto, dada la velocidad con que transcurrió el proceso de presentación de la iniciativa, dictaminación en comisiones y aprobación en el pleno”.

Aquellos diputados soslayaron el dictamen que presentaron las comisiones en las cuales participan –o debieran haber participado– muchos de los legisladores más enterados de los asuntos relacionados con las telecomunicaciones y la radiodifusión. Decían que estaban “conscientes de la enorme complejidad y de la gran trascendencia de la temática involucrada, en donde las voces de los expertos, así como de los integrantes de la industria de la radio y la televisión, dan testimonio de la ausencia de consensos al respecto”.

Tardía pero significativa, la conmoción que suscitó ese asunto así como de la antipatía que había suscitado la “Ley Televisa”, esa carta fue promovida por el diputado perredista José Luis Medina Lizalde, que no estaba en el Palacio Legislativo el día que se votaron aquellas reformas. La información en la prensa no proporcionó la relación completa de los legisladores que suscribían aquella carta pero sí mencionó a los priistas Carlos Flores Rico, Mario Zepahua y Norma Sotelo. También estaban diputados del PRD como Emilio Zebadúa y Socorro Díaz y panistas como Julio González Garza, Beatriz Zavala Peniche y Patricia Durán Reveles. Se incluyeron también los nombres de Jesús González Schmal de Convergencia, Pedro Vázquez del PT y Tatiana Clouthier, diputada sin partido.<sup>17</sup>

\* \* \*

Muchas más cosas se dijeron acerca del comportamiento de los diputados federales aquel 1 de diciembre de 2005. Muchas más habrán de decirse –y hacerse– como parte del proceso en donde al poder de las corporaciones mediáticas se enfrentan las preocupaciones de una sociedad cada vez menos resignada a la comunicación de masas que ha sido preponderante en México.

<sup>17</sup> Jorge Herrera, “Exigen enriquecer ley de medios”, *El Universal*, miércoles 1 de marzo de 2006.

ANEXO

**Diputados que aprobaron la “Ley Televisa”**

*Relación de diputados que el 1 de diciembre de 2005 aprobaron el dictamen para reformar diversas disposiciones de las leyes federales de Telecomunicaciones y de Radio y Televisión.*

---

**Partido Revolucionario Institucional (PRI)**

---

- |  |  |
|--|--|
| 1. Aguilar Bueno, Jesús                    | 38. Concha Arellano, Elpidio Desiderio     |
| 2. Aguilar Flores, Ubaldo                  | 39. Córdova Martínez, Julio César          |
| 3. Aguilar Iñárritu, José Alberto          | 40. Culebro Velasco, Mario Carlos          |
| 4. Aguirre Maldonado, María de Jesús       | 41. Del Valle Reyes, Guillermo             |
| 5. Aguirre Rivero, Ángel Heladio           | 42. Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos       |
| 6. Alarcón Hernández, José Porfirio        | 43. Díaz Salazar, María Cristina           |
| 7. Alcerreca Sánchez, Víctor Manuel        | 44. Domínguez Arvizu, María Hilaria        |
| 8. Alcocer García, Roger David             | 45. Domínguez Ordóñez, Florentino          |
| 9. Alemán Migliolo, Gonzalo                | 46. Echeverría Pineda, Abel                |
| 10. Anaya Rivera, Pablo                    | 47. Escalante Arceo, Enrique Ariel         |
| 11. Aragón del Rivero, Lilia               | 48. Fajardo Muñoz, María Concepción        |
| 12. Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo | 49. Félix Ochoa, Óscar                     |
| 13. Archiga Santamaría, José Guillermo     | 50. Fernández García, Fernando             |
| 14. Arias Martínez, Lázaro                 | 51. Fernández Saracho, Jaime               |
| 15. Arroyo Vieyra, Francisco               | 52. Figueroa Smutny, José Rubén            |
| 16. Ávila Nevárez, Pedro                   | 53. Filizola Haces, Humberto Francisco     |
| 17. Badillo Ramírez, Emilio                | 54. Flores Hernández, José Luis            |
| 18. Bailey Elizondo, Eduardo Alonso        | 55. Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe           |
| 19. Barbosa Gutiérrez, Federico            | 56. Galván Guerrero, Javier                |
| 20. Bazán Flores, Omar                     | 57. García Ayala, Marco Antonio            |
| 21. Bedolla López, Pablo                   | 58. García Corpus, Teófilo Manuel          |
| 22. Bejos Nicolás, Alfredo                 | 59. García Cuevas, Fernando Alberto        |
| 23. Bitar Haddad, Óscar                    | 60. García Mercado, José Luis              |
| 24. Blackaller Ayala, Carlos               | 61. Gastélum Bajo, Diva Hadamira           |
| 25. Bravo Carbajal, Francisco Javier       | 62. Godínez y Bravo, Rebeca                |
| 26. Briones Briseño, José Luis             | 63. Gómez Carmona, Blanca Estela           |
| 27. Buendía Tirado, Ángel Augusto          | 64. Gómez Sánchez, Alfredo                 |
| 28. Burgos Barrera, Álvaro                 | 65. González Huerta, Víctor Ernesto        |
| 29. Burgos García, Enrique                 | 66. González Ruiz, Alfonso                 |
| 30. Campos Cordova, Lisandro               | 67. Gordillo Reyes, Juan Antonio           |
| 31. Carrillo Rubio, José Manuel            | 68. Grajales Palacios, Francisco           |
| 32. Castañeda Ortiz, Concepción Olivia     | 69. Guerra Castillo, Marcela               |
| 33. Celaya Luría, Lino                     | 70. Guizar Valladares, Gonzalo             |
| 34. Cervantes Vega, Humberto               | 71. Gutiérrez Corona, Leticia              |
| 35. Chávez Dávalos, Sergio Armando         | 72. Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto |
| 36. Chávez Montenegro, Benito              | 73. Gutiérrez Romero, Marco Antonio        |
| 37. Chuayffet Chemor, Emilio               | 74. Guzmán Santos, José                    |

---

*continúa*

---

**Partido Revolucionario Institucional (PRI)** *(continuación)*


---

- |   |  |
|---|--|
| 75. Hernández Bustamante, Benjamín Fernando | 119. Rincón Chanona, Sonia                 |
| 76. Hernández Pérez, David                  | 120. Robles Aguilar, Arturo                |
| 77. Ibáñez Montes, José Ángel               | 121. Rocha Medina, María Sara              |
| 78. Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo     | 122. Rodríguez Anaya, Gonzalo              |
| 79. Izaguirre Francos, María del Carmen     | 123. Rodríguez Cabrera, Óscar              |
| 80. Jiménez Macías, Carlos Martín           | 124. Rodríguez de Alba, María del Consuelo |
| 81. Jiménez Sánchez, Moisés                 | 125. Rodríguez Díaz, Hugo                  |
| 82. Leyson Castro, Armando                  | 126. Rodríguez Javier, Rogelio             |
| 83. Lomelí Rosas, J. Jesús                  | 127. Rodríguez Ochoa, Alfonso              |
| 84. López Medina, José                      | 128. Rojas Gutiérrez, Francisco José       |
| 85. Lucero Palma, Lorenzo Miguel            | 129. Rojas Saldaña, María Mercedes         |
| 86. Madrazo Rojas, Federico                 | 130. Román Bojórquez, Jesús Tolentino      |
| 87. Martínez de la Cruz, Jesús Humberto     | 131. Romero Romero, Jorge                  |
| 88. Martínez López, Gema Isabel             | 132. Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel       |
| 89. Maya Pineda, María Isabel               | 133. Ruiz Cerón, Gonzalo                   |
| 90. Medina Santos, Felipe                   | 134. Ruiz Massieu Salinas, Claudia         |
| 91. Mejía González, Raúl José               | 135. Sáenz López, Rosario                  |
| 92. Meza Cabrera, Fidel René                | 136. Salazar Macías, Rómulo Isael          |
| 93. Mier y Concha Campos, Eugenio           | 137. Saldaña Villaseñor, Alejandro         |
| 94. Montenegro Ibarra, Gerardo              | 138. Sánchez López, Jacobo                 |
| 95. Morales Flores, Jesús                   | 139. Sánchez Vázquez, Salvador             |
| 96. Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro       | 140. Sandoval Figueroa, Jorge Leonel       |
| 97. Moreno Ovalles, Irma G.                 | 141. Sandoval Urbán, Evelia                |
| 98. Moreno Ramos, Gustavo                   | 142. Scherman Leaño, María Esther de Jesús |
| 99. Muñoz Muñoz, José Alfonso               | 143. Silva Santos, Erick Agustín           |
| 100. Murat Hinojosa, Alejandro Ismael       | 144. Soriano López, Isaías                 |
| 101. Murat Macías, José Antonio             | 145. Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth         |
| 102. Muro Urista, Consuelo                  | 146. Tapia Palacios, Paulo José Luis       |
| 103. Nava Altamirano, José Eduviges         | 147. Tecolapa Tixteco, Marcelo             |
| 104. Nava Díaz, Alfonso Juventino           | 148. Trujillo Fuentes, Fermín              |
| 105. Neyra Chávez, Armando                  | 149. Uscanga Escobar, Jorge                |
| 106. Orantes López, María Elena             | 150. Valenzuela García, Esteban            |
| 107. Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly        | 151. Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda         |
| 108. Ortega Ramírez, Heriberto Enrique      | 152. Vega Carlos, Bernardo                 |
| 109. Palafox Gutiérrez, Martha              | 153. Vega Rayet, Juan Manuel               |
| 110. Pavón Vinales, Pablo                   | 154. Vidaña Pérez, Martín Remigio          |
| 111. Pedraza Martínez, Roberto              | 155. Villacaña Jiménez, José Javier        |
| 112. Peralta Galicia, Anibal                | 156. Villagómez García, Adrián             |
| 113. Posadas Lara, Sergio Arturo            | 157. Villegas Arreola, Alfredo             |
| 114. Quiroga Tamez, Mayela María de L.      | 158. Wong Pérez, José Mario                |
| 115. Ramírez Pineda, Luis Antonio           | 159. Yábur Elías, Amalín                   |
| 116. Ramos Salinas, Óscar Martín            | 160. Yu Hernández, Nora Elena              |
| 117. Rangel Espinosa, José                  | 161. Zepahua Valencia, Mario               |
| 118. Reyes Retana Ramos, Laura              |  |
-

---

**Partido Acción Nacional (PAN)**

---

- |   |  |
|---|--|
| 162. Alegre Bojórquez, Ricardo              | 205. Guzmán de Paz, Rocío                      |
| 163. Álvarez Mata, Sergio                   | 206. Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio     |
| 164. Álvarez Ramos, J. Irene                | 207. Herrera Tovar, Ernesto                    |
| 165. Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes  | 208. Hinojosa Moreno, Jorge Luis               |
| 166. Aragón Cortés, Sheyla Fabiola          | 209. Jaspeado Villanueva, María del Rocío      |
| 167. Ávila Camberos, Francisco Juan         | 210. Landero Gutiérrez, José Francisco Javier  |
| 168. Bárcenas González, José Juan           | 211. Lara Saldaña, Gisela Juliana              |
| 169. Barrera Zurita, Baruch Alberto         | 212. Lastra Marín, Lucio Galileo               |
| 170. Barrio Terrazas, Francisco Javier      | 213. Llera Bello, Miguel Ángel                 |
| 171. Bermúdez Méndez, José Erandi           | 214. Loera Carrillo, Bernardo                  |
| 172. Blanco Becerra, Irene Herminia         | 215. Marquez Lozornio, Salvador                |
| 173. Cabello Gil, José Antonio              | 216. Méndez Gálvez, Alberto Urcino             |
| 174. Calderón Centeno, Sebastián            | 217. Molinar Horcasitas, Juan Francisco        |
| 175. Cárdenas Vélez, Rómulo                 | 218. Morales de la Peña, Antonio               |
| 176. Chavarría Salas, Raúl Rogelio          | 219. Moreno Morán, Alfonso                     |
| 177. Colín Gamboa, Roberto                  | 220. Osorio Salcido, José Javier               |
| 178. Contreras Covarrubias, Hidalgo         | 221. Osuna Millán, José Guadalupe              |
| 179. Córdova Villalobos, José Ángel         | 222. Ovalle Araiza, Manuel Enrique             |
| 180. Corella Manzanilla, María Viola        | 223. Palmero Andrade, Diego                    |
| 181. Corrales Macías, José Evaristo         | 224. Paredes Vega, Raúl Leonel                 |
| 182. Cruz García, Concepción                | 225. Penagos García, Sergio                    |
| 183. De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo | 226. Pérez Zaragoza, Evangelina                |
| 184. Díaz Delgado, Blanca Judith            | 227. Ramírez Luna, María Angélica              |
| 185. Díaz González, Felipe de Jesús         | 228. Rangel Ávila, Miguel Ángel                |
| 186. Döring Casar, Federico                 | 229. Rangel Hernández, Armando                 |
| 187. Durán Reveles, Patricia Elisa          | 230. Ríos Murrieta, Homero                     |
| 188. Elías Loredó, Álvaro                   | 231. Rivera Cisneros, Martha Leticia           |
| 189. Elyd Sáenz, María Salomé               | 232. Rochín Nieto, Carla                       |
| 190. Escudero Fabre, María del Carmen       | 233. Ruiz del Rincón, Gabriela                 |
| 191. Esquivel Landa, Rodolfo                | 234. Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier |
| 192. Esteva Melchor, Luis Andrés            | 235. Saldaña Hernández, Margarita              |
| 193. Flores Fuentes, Patricia               | 236. Sánchez Pérez, Rafael                     |
| 194. Galindo Noriega, Ramón                 | 237. Sandoval Franco, Renato                   |
| 195. Gallardo Sevilla, Israel Raymundo      | 238. Saucedo Moreno, Norma Patricia            |
| 196. Gama Basarte, Marco Antonio            | 239. Suárez Ponce, María Guadalupe             |
| 197. Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia         | 240. Talavera Hernández, María Eloísa          |
| 198. García Velasco, María Guadalupe        | 241. Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique       |
| 199. Garduño Morales, Patricia              | 242. Torres Ramos, Lorena                      |
| 200. Gómez Morín Martínez del Río, Manuel   | 243. Torres Zavala, Rubén Alfredo              |
| 201. González Garza, José Julio             | 244. Toscano Velasco, Miguel Ángel             |
| 202. González González, Ramón               | 245. Triana Tena, Jorge                        |
| 203. González Morfín, José                  | 246. Trueba Gracián, Tomás Antonio             |
| 204. González Reyes, Manuel                 | 247. Urrea Camarena, Marisol                   |

*continúa*

---

**Partido Acción Nacional (PAN)** *(continuación)*

---

- |  |  |
|--|--|
| 248. Userralde Gordillo, Leticia Socorro | 253. Vega Casillas, Salvador           |
| 249. Vargas Bárcena, Marisol             | 254. Villanueva Ramírez, Pablo Antonio |
| 250. Vázquez García, Sergio              | 255. Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia   |
| 251. Vázquez González, José Jesús        | 256. Zavala Gómez del Campo, Margarita |
| 252. Vázquez Saut, Regina                |  |
- 

---

**Partido de la Revolución Democrática (PRD)**

---

- |   |  |
|---|--|
| 257. Alonso Raya, Agustín Miguel          | 283. Lagarde y de los Ríos, María Marcela  |
| 258. Álvarez Pérez, Marcos                | 284. Luna Hernández, J. Miguel             |
| 259. Avilés Nájera, Rosa María            | 285. Magaña Martínez, Sergio Augusto       |
| 260. Bagdadi Estrella, Abraham            | 286. Martínez Ramos, Jorge                 |
| 261. Boltvinik Kalinka, Julio             | 287. Mícher Camarena, Martha Lucía         |
| 262. Brugada Molina, Clara Marina         | 288. Montiel Fuentes, Gelacio              |
| 263. Cabrera Padilla, José Luis           | 289. Morales Rubio, María Guadalupe        |
| 264. Camacho Solís, Víctor Manuel         | 290. Morales Torres, Marcos                |
| 265. Candelas Salinas, Rafael             | 291. Muñoz Santini, Inti                   |
| 266. Chávez Castillo, César Antonio       | 292. Nahle García, Arturo                  |
| 267. Chávez Ruiz, Adrián                  | 293. Ordóñez Hernández, Daniel             |
| 268. Cota Cota, Josefina                  | 294. Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto |
| 269. Cruz Martínez, Tomás                 | 295. Padierna Luna, María de los Dolores   |
| 270. De la Peña Gómez, Angélica           | 296. Ramírez Cuéllar, Alfonso              |
| 271. Díaz del Campo, María Angélica       | 297. Rodríguez Fuentes, Agustín            |
| 272. Diego Aguilar, Francisco             | 298. Ruiz Argáiz, Isidoro                  |
| 273. Duarte Olivares, Horacio             | 299. Salinas Narváez, Javier               |
| 274. Flores Mendoza, Rafael               | 300. Saucedo Pérez, Francisco Javier       |
| 275. Franco Hernández, Pablo              | 301. Serrano Crespo, Yadira                |
| 276. García-Domínguez, Miguelángel        | 302. Serrano Jiménez, Emilio               |
| 277. García Laguna, Eliana                | 303. Silva Valdés, Carlos Hernán           |
| 278. García Tinajero Pérez, Rafael        | 304. Tentory García, Israel                |
| 279. Gómez Álvarez, Pablo                 | 305. Torres Cuadros, Enrique               |
| 280. González Salas y Petricoli, Marcela  | 306. Tovar de la Cruz, Elpidio             |
| 281. Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen | 307. Zepeda Burgos, Jazmín Elena           |
| 282. Herrera Herbert, Marcelo             |  |
-

---

**Partido del Trabajo (PT)**

---

320. González Yáñez, Alejandro

321. Padilla Peña, Joel

---

---

**Partido Verde Ecologista de México (PVEM)**

---

308. Alvarado Villazón, Francisco Xavier

314. Legorreta Ordorica, Jorge

309. Álvarez Romo, Leonardo

315. Lujambio Moreno, Julio Horacio

310. Ávila Serna, María

316. Méndez Salorio, Alejandra

311. Espino Arévalo, Fernando

317. Orozco Gómez, Javier

312. González Roldán, Luis Antonio

318. Velasco Coello, Manuel

313. Kahwagi Macari, Jorge Antonio

319. Velasco Rodríguez, Guillermo

---

---

**Convergencia**

---

322. González Schmal, Jesús Porfirio

324. Moreno Garavilla, Jaime Miguel

323. Martínez Álvarez, Jesús Emilio

325. Perdomo Bueno, Juan Fernando

---

---

**Diputados sin partido**

---

326. Clouthier Carrillo, Tatiana

327. Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto

---

FUENTE: Cámara de Diputados, *Diario de los debates*, año III, primer periodo, 1 de diciembre de 2005.